



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 21/2022
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2021-00745984- -UNC-ME#FCS/2021
Objeto de la contratación: Equipos Audiovisuales para aulas en el marco del Programa de Modernización Tecnológica
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (AVENIDA VALPARAISO, CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	fcs@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	fcs@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 9 a 14 hasta el 04/02/2021	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 9 a 14 hasta el 04/02/2021
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	fcs@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	fcs@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	27/01/2022	Día y hora:	07/02/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	07/02/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------





Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Sistema profesional para videoconferencia y educación a distancia con cámara motorizada y audio microprocesado (TIPO VCP 210 O SIMILAR)	UNIDAD	4,00
2	Sistema de sonido HD, full duplex, con enlace inalámbrico para audioconferencia (TIPO JABRA 750 O SIMILAR)	UNIDAD	8,00
3	Soporte Estabilizador Pro Celular Smartphone 4"-7" Ulanzi A Pila, Batería O Usb - Video Y Fotografía	UNIDAD	1,00
4	Microfono Doble Corbatero, para celular - NO INALÁMBRICO	UNIDAD	1,00
5	Trípode Monopie Benro o Manfrotto Fibra Carbono Travel Slim (se llaman con cabezal fluido)	UNIDAD	1,00
6	Dji Osmo Mobile 4 Estabilizador Celular Profesional	UNIDAD	1,00
7	Aro De Luz Led 26 Cm Con Trípode 2 Metros	UNIDAD	1,00
8	Celular de gama alta (TIPO XIOMI Redmi Note 10 O SIMILAR)	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

CLAUSULAS PARTICULARES

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 (en la parte pertinente) y 356/2019, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Disposición ONC N° 63 de fecha 27/9/16), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-1520-E-UNC-REC y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa por parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO DE APERTURA

En el marco del contexto actual, y como consecuencia de la necesidad de disminuir el tránsito y las reuniones de personas que no comparten burbujas sanitarias en forma rutinaria a situaciones estrictamente necesarias, las ofertas deberán presentarse en forma remota al mail fcs@compras.unc.edu.ar según el procedimiento que a continuación se detalla; y el Acto de Apertura lo realizara el Agente de la UOC que la autoridad de la dependencia a designado para gestionar esta compra, quien para garantizar la transparencia del proceso se atenderá también al procedimiento que a continuación se detalla:

El Oferente deberá generar su oferta como un archivo PDF y sellarlo mediante la





herramienta de tiempo de BFA (BLOCKCHAIN FEDERAL ARGENTINA) EN <https://bfa.ar/sello2> , este servicio generara el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico a fcs@compras.unc.edu.ar antes del cumplimiento del plazo establecido para presentar la propuesta.

Culminado el plazo para presentación de oferta la persona designada por la autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales para gestionar esta compra procederá a elaborar el acta correspondiente incluyendo a los oferentes y sus resúmenes (hash) para su publicación. Entre el momento de cumplido el plazo de presentación de las ofertas y el momento del acto de apertura el oferente deberá enviar el archivo conteniendo la oferta sellada.

- **EL OFERENTE DEBERA ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA HASTA EL 07/02/2022 A LAS 10 HS. A fcs@compras.unc.edu.ar**
- ENTRE LAS 10:01 Y LAS 12 DEL DIA 07/02/2022 SE DEBERA ENVIAR LOS ARCHIVOS CON LA OFERTA Y LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA A fcs@compras.unc.edu.ar

El agente de la UOC elevara a la Comision Evaluadora todas las ofertas cuyo HASH y documentación hayan sidos recibidos dentro de los plazos establecidos.

Junto con este pliego se adjunta instructivo para uso de herramienta Sello de Tiempo de BFA

SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA :

- PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLÓN
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con IVA incluido. La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de IVA EXENTO.

Los oferentes deberán detallar claramente Marca, tipo, calidad, medida, etc. del producto ofrecido a fin de poder evaluarlo, en los casos que no se detalle se podrá desestimar el renglón.

Los equipos deberán contar con una garantía escrita de los proveedores de por lo menos 12 meses por problemas de fabricación.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 10 días hábiles.

De corresponder, según lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 80 del Decretos N.º 1030/2016, adjuntar documento de garantía de mantenimiento de oferta, por un importe igual al 5% del valor total de la misma. En algunas de las modalidades previstas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (Disposición 63 – E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones), a tal efecto y en función de lo establecido en la RR 2021-68-





E-UNC-REC se considera para el presente procedimiento el valor del módulo en \$ 42.500,00.

Consignar la situación ante el I.V.A. y el impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de constancia otorgada por la A.F .I.P., y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del decreto 1030/2016.

IMPORTANTE: Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescripto por la Disposición ONC N°64, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet <https://comprar.gob.ar> Se informa que a los efectos de determinar la capacidad para contratar de los oferentes se utilizara el procedimiento y los criterios de evaluación dispuesto en la RG AFIP 4164- E de diciembre de 2017

EVALUACION Y ADJUDICACION

El análisis y estudio comparativo de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada al efecto

Podrá determinar que ofertas son admisibles o inadmisibles en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y en las disposiciones legales correspondientes.

Podrá determinar las ofertas convenientes o inconvenientes en función a la satisfacción de los intereses de la Facultad en términos de precios de mercado, financiación y/o cuestiones técnicas.

Con las ofertas admisibles y convenientes elaborara un orden de mérito de la mejor a la peor teniendo en cuenta la integridad de los factores que constituyen la oferta y NO SOLO POR CRITERIOS ECONOMICOS (también se puede considerar las condiciones técnicas de los bienes ofrecidos, la idoneidad del oferente, la experiencia del área requirente respecto a los productos ofertados, entre otros)

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborara un dictamen que incluya el orden de mérito y la observaciones y aclaraciones que considere necesario para justificar el mismo.

El Dictamen de la Comisión evaluadora será notificado, por la UOC, a los oferentes quienes podrán presentar observaciones o impugnaciones dentro de los tres días de notificados.

La UOC elevara a la Autoridad Universitaria correspondiente el Dictamen de la Comisión Evaluadora y las observaciones o impugnaciones que se hubieran recibido, y dicha Autoridad en base a dichos elementos podrá emitir el acto administrativo que disponga la Adjudicación.

Posteriormente se elaborarán las Ordenes de Compras correspondientes y serán notificadas a los oferentes

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento en cualquier momento previo a la emisión de las ordenes de compra, sin lugar a





indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

ENTREGA DEL MATERIAL ADJUDICADO:

Plazo de entrega: INDICAR, no superior a 10 días a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Lugar de Entrega: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNC: Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria o en OTRO LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA SIEMPRE EN LA CIUDAD DE CORDOBA.

Recepción Una comisión constituida al efecto recibirá los bienes y certificara que los bienes cumplen con las características detalladas en la oferta y en la Orden de Compra

FACTURACION Y PAGO

Facturación: las facturas deberán ser enviadas por mail a esteban.salguero@unc.edu.ar, una vez comunicada la recepción definitiva junto con la Orden de Compra sellada con el 3 por mil del Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F .I.P. de inscripción en IVA y Ganancias de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba; y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la “FACTURA DE CRÉDITO” (Ley 24760, artículo 1º, inciso b)

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Forma de Pago: El pago se realizará con transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del proveedor adjudicado e informada por el mismo.

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que realice esta entidad se harán por correo electrónico por lo que las direcciones de correos electrónicos con las que las personas interesadas y oferentes se comuniquen o informen en su oferta serán consideradas como válidas para cursar notificaciones referidas al presente procedimiento y el solo envío y su fecha constituirá plena prueba de la notificación realizada. La Facultad de Ciencias Sociales establece como dirección de correo electrónico valido para el envío de notificaciones referidas al presente procedimiento: esteban.salguero@compras.unc.edu.ar

JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA fija domicilio en calle Avda. Haya de la Torre s/nº, pabellón Argentina, 2º P. - Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba.





Córdoba, 27 de enero de 2022.

